



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00761-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Octubre del 2019

## EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- El Expediente N° 06670-2019, de fecha 30 de Setiembre del 2019.
- El Informe N° 091-2019-UBS/MDPN, de fecha 04 de Octubre del 2019.
- El Informe N° 01673-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Octubre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 06670-2019, de fecha 30 de Setiembre del 2019, la Junta de Seguridad Vecinal Visa de la Urb. Oliva Razzeto, representada por su Secretaria, la Sra. Lafitte Salazar Carmen del Pilar, quien solicita apoyo con insumos para la preparación de una Carapulcerada, actividad que se realizara Pro Fondos para la compra de chalecos y pitos.

Que, mediante el Informe N° 091-2019-UBS/MDPN, de fecha 04 de Octubre del 2019, de la Responsable de la Unidad de Bienestar Social, Susana Samán Reyes, solicita dar atención a la solicitud de apoyo, ya que la Junta Vecinal, sabiendo la problemática que atraviesa el sector donde viven, realizaran una actividad donde todo lo recaudado será utilizado en la compra de chalecos y pitos

Que, mediante el Informe N° 01673-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Octubre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo económico para la compra de insumos en la realización de una actividad pro fondos para la compra de implementos de Seguridad.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico a la **JUNTA DE SEGURIDAD VECINAL VISA**, de la Urb. Oliva Razzeto, para la actividad a realizarse pro fondos para la compra de implementos de seguridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/145.00 (Ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles) a nombre de la Sra. **CARMEN DEL PÍLAR LAFITTE SALAZAR**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN